# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2019

EXPEDIENTE

**H.C.D.**

**M 30** N° 226

**Causante:**

**ESCUELA SAN MIGUEL ARCANGEL**

**Objeto:**

**NOTA**
**RELACIONADA AL USO QUE LA ESCUELA SAN MIGUEL ARCANGEL REALIZA EN EL PREDIO DEL GOLF DE VILLA ADELINA.-**

ESCUELA
SAN MIGUEL
ARCÁNGEL

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

S----------/----------D.

**Ref: nota aclarando el uso que la Escuela San Miguel Arcángel, realiza del predio conocido como "Golf de Villa Adelina".-**

De nuestra mayor consideración:

Teresa Aracama de Scallan, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil Escuela Waldorf Argentina, con domicilio en José María Moreno 1221, de Villa Adelina, e Inés Meyrelles en su carácter de Representante Legal de la Escuela San Miguel Arcángel, DIEGEP 1127, se dirigen al Honorable Concejo Deliberante, en relación al uso que la Escuela San Miguel Arcángel realiza del predio denominado y conocido como Golf de Villa Adelina, situado enfrente de los edificios que la escuela dispone para sus tres niveles, inicial, primaria y secundaria.

Desde hace muchos años, nuestra Escuela usa el predio conocido como "Golf de Villa Adelina", para distintas actividades, principalmente las relacionadas con Educación Física, a cambio del pago de un canon dispuesto por las autoridades que administraban el predio (La Armada Argentina).

En el año 2018, se nos informó que la administración del predio pasaba a manos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), motivo por el cual debimos presentar una nota ante dicho organismo solicitando la continuidad del uso del predio, cambiando así los interlocutores que hasta ese momento habían sido los miembros responsables de la Armada Argentina. (Se adjunta copia de la nota referida).

ASOC. CIVIL ESCUELA WALDORF ARG.
TERESA ARACAMA DE SCALLAN

Inés Alberini de Meyrelles

José María Moreno 1221 (1607) Villa Adelina Buenos Aires Argentina Tel/Fax 54 (11) 4766-4157

Avanzando el año, y ante la falta de respuesta de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, volvimos a hablar con los responsables de la Armada Argentina, con quienes acordamos la continuidad en el uso del lugar, en las mismas condiciones establecidas en oportunidades anteriores, es decir, pagando un canon por el uso de dos canchas de fútbol 7, en el sector que da a la calle José María Moreno entre Colombres y Céspedes.

En el mes de septiembre de 2018, por los vecinos, nos enteramos que la Agencia de Administración de Bienes del Estado había publicado en el Boletín Oficial una Resolución en donde otorga a la Asociación Civil Escuela Waldorf Argentina el uso precario y gratuito del inmueble de propiedad del Estado Nacional, y detalla en dicha resolución que la superficie a ocupar por la escuela es de cuarenta mil treinta y seis metros cuadrados. Nunca fuimos notificados personalmente de esta Resolución (N°9/2018).

La Asociación Civil Escuela Waldorf Argentina, comunicó a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, **que no aceptaba el uso de la superficie mencionada, y le pidió que publicara la rectificación de la Resolución 9/18 en tal sentido.** La Agencia no consideró necesaria aclaración alguna, **y la escuela nunca usó ni usará la superficie mencionada en la publicación, ni aceptó de ninguna manera lo resuelto en la Resolución mencionada.**

Aclarada la situación con los responsables de la Armada Argentina que cuidan el lugar, ellos no quisieron cobrar más a la escuela el uso de las dos canchas de futbol 7 que se usan para desarrollar algunas clases de Educación Física, a pesar de nuestra insistencia en cumplir con el pago del canon, para el mantenimiento del lugar.

Motiva la presentación de esta nota la necesidad de aclarar lo sucedido en relación al predio en cuestión, situación a partir de la cual nuestra Escuela se encontró involucrada en un conflicto de intereses ajenos y señalada por acusaciones que no se condicen con la realidad de los hechos.

Aclarada esta situación y sin otro particular, saludamos atentamente.

Inés Alberini de Meyrelle
REPRESENTANTE LEGAL

ASOC. CIVIL ESCUELA WALDORF ARG.
TERESA ARACAMA DE SCALLAN
PRESIDENTE

Villa Adelina 16 de abril de 2019

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/6/19 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 06 de junio de 2019.

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollin
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

PO4
1/2A